



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1382/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud presentada por la alumna Alejandra Laura ISOLA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna está cursando las últimas asignaturas de la carrera, según plan 1985.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1382/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la autorización a la alumna Alejandra Laura ISOLA - Legajo N° 07-47580-3 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a inscribirse para cursar en el presente año lectivo las asignaturas SISTEMAS DE INFORMACION IV y COMPUTACION IV, sin tener aprobada COMPUTACION II.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 778/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR